

Nº 294

SALTA, 29 AGO 2025

Expediente Nº 14.354/2012

VISTO la Resolución FI Nº 289-CD-2016 por la que se habilita a la Dirección Administrativa Económica Financiera para efectuar el cobro de aranceles a los inscriptos en la carrera Interinstitucional de Doctorado en Ingeniería Industrial y se fijan los montos determinados por el Comité Académico Interinstitucional (CAI), y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Estudios del Doctorado en Ingeniería Industrial, aprobado por Resolución CS Nº 121/14, al enumerar las funciones del Comité Académico Interinstitucional (CAI), se contempla la de *"analizar y resolver sobre los aranceles y honorarios propuestos para la Carrera y sus correspondientes actualizaciones"*.

Que, en virtud de tal disposición y a solicitud del Comité Académico Interinstitucional, regularmente se vienen actualizando los valores de los aranceles de la Carrera.

Que, por Nota Nº 0276/25, el Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES –representante titular de la Facultad de Ingeniería de la UNSa ante el CAI- solicita una nueva actualización, presentando el Acta de la reunión virtual celebrada por dicho organismo el 29 de noviembre de 2024, en la cual se fijan los valores de aranceles para 2025.

Que, para la matrícula de inscripción -a abonarse por única vez-, se determinó el valor de NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 95.000) para doctorandos argentinos y DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 225.000), para extranjeros.

Que la matrícula anual de permanencia se fijó en TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 360.000) para doctorandos argentinos, valor que asciende a NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 960.000) cuando se trata de extranjeros.

all
par
G



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº 294

Expediente Nº 14.354/2012

Que se contempla –además– el Arancel de Defensa de Tesis, a ser abonado por única vez, cuyos montos ascienden a CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000) para doctorandos argentinos y OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000) para extranjeros.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 27/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de agosto de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Actualizar los valores de aranceles a cobrar a los inscriptos en la carrera Interinstitucional de Doctorado en Ingeniería Industrial, de acuerdo con los siguientes montos, determinados por el Comité Académico Interinstitucional:

CONCEPTO	POSTULANTES/DOCTORANDOS ARGENTINOS	POSTULANTES/DOCTORANDOS EXTRANJEROS
Matrícula de Inscripción (única vez)	\$ 95.000	\$ 225.000
Matrícula de Permanencia (valor anual)	\$ 360.000	\$ 960.000
Arancel de Defensa de Tesis (única vez)	\$ 40.000	\$ 80.000

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los montos consignados en el artículo que antecede serán aplicados a todos los aranceles que se abonen a partir de la fecha de la presente Resolución.




ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES; a las Escuelas de Posgrado y de Ingeniería Industrial; al Comité Académico Interinstitucional; a la Dirección General Administrativa Académica; al Departamento de Posgrado, y por su intermedio a los inscriptos en la Carrera, y girar los



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.354/2012

obrados a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI ^{IP} 294 -CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa